



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**
Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00

FECHA: N°
N/ REF.: EXPEDIENTE N ° 506/2021
ASUNTO: CONTESTACION ESCRITO

DESTINATARIO: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
MONASTERIO DE SANTA ANA, PASAJE DEL CISTER, 1
05001 AVILA

**A la Atención de la JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:
Doña Rosa San Segundo Romo: Expte. EIA –S-18/2022)**

Por el Ayuntamiento de BurgoHondo se está tramitando Expediente Número 506/2021 instado por Don Roberto Muñoz Martín, en representación de SOLUCIONES ENERGÉTICAS RÍO , S.L relativo a la solicitud de licencia de obras y tramitación de autorización de uso excepcional en suelo rústico para proyecto de ejecución de un “HOTEL RURAL” con emplazamiento en la Parcela 139 del Polígono 10, Paraje “ EL FRONTAL“ con referencia catastral 0504A010001390000QA, y situada en Suelo Rústico de Protección Natural-SRPN1, en el término municipal de BurgoHondo (Ávila).

Habiendose recibido de dicho Servicio, escrito de fecha 28 de noviembre de 2022, registrado en estas dependencias municipales con fecha 01 de diciembre de 2022 y número de entrada 2563 relativo al ASUNTO: Solicitud de Informe Evaluación Impacto Ambiental.- **Expte. EIA –S-18/2022**), estando el Proyecto de Ejecución al que se hace referencia en el párrafo primero, sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada por estar incluido en uno de los supuestos establecidos en el artículo 7.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental;

Examinado nuevamente el proyecto en el enlace que dicho servicio nos facilita;



Y, teniendo en cuenta el plazo otorgado para pronunciarnos sobre si el citado expediente debe someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario, o en su defecto, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente;

Seguidamente, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien comunicarle/informarle:

Que este proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y no entendemos que deba ser sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario, entendemos que esta sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificado.

Estamos a la espera de su pronunciamiento favorable para continuar con la tramitación del expediente de uso excepcional en suelo rústico de Protección Natural-SRPN1

En Burghondo, a 12 de enero de 2023.

Atentamente,

Un cordial saludo,

El Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Fernández García.





Cód. Validación: 7JE4P29PKTAZGHKRFNA5A7PS | Verificación: <https://burgohondo.sedelectronica.es/Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona> | Página 3 de 3